

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración aprueba la transferencia a Taesa de las participaciones de Cemig en transportistas de electricidad

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o la “Compañía”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

El Consejo de Administración de CEMIG ha aprobado los términos y condiciones de la reestructuración societaria relacionada con la transferencia a la asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (“TAESA”) de las participaciones que posee la Compañía en el capital social de las sociedades concesionarias del servicio público de transporte de electricidad COMPANHIA TRANSLESTE DE TRANSMISSÃO, S.A. (“TRANSLESTE”), COMPANHIA TRANSUDESTE DE TRANSMISSÃO, S.A. (“TRANSUDESTE”) y COMPANHIA TRANSIRAPÉ DE TRANSMISSÃO, S.A. (“TRANSIRAPÉ”) (en lo sucesivo, denominadas conjuntamente las “Transportistas”) (la “Reestructuración Societaria” o la “Operación”).

La Reestructuración Societaria se someterá al análisis definitivo del Consejo de Administración de TAESA, teniendo en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil en lo que respecta a los Consejeros nombrados por CEMIG, así como al requerimiento de que la Operación sea ratificada, en su caso, por una Junta General de Accionistas convocada a tales efectos.

La Operación se someterá a la aprobación de las autoridades brasileñas de defensa de la competencia, entre ellas el CADE, de conformidad con el plazo y los procedimientos previstos en la legislación aplicable, y su conclusión estará sujeta a la obtención de las correspondientes aprobaciones, entre las cuales se incluye el visto bueno de ANEEL, regulador brasileño en materia de electricidad, y de los agentes financiadores de la Operación, en particular el Banco de Desarrollo de Brasil (BNDES).

La Compañía mantendrá a sus accionistas y al mercado oportuna y adecuadamente informados de los avances que se produzcan en relación con la Operación.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 3 de julio de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.